



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 684.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ENZO RAMÓN FARIÑA ESPINOLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 534/2023 del 11 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo por razones de salud, al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Enzo Ramón Fariña Espinola, Jefe Interino del Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/00 “De la Función Pública” y en el Artículo 19 inc. a) de la Resolución N° 627/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor César Román Djoubi, con registro profesional N° 1151, donde consta que el señor Enzo Ramón Fariña Espinola, debe guardar reposo por 30 (treinta) días por razones de salud.

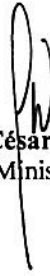
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Enzo Ramón Fariña Espinola**, Jefe Interino del Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 24 de julio de 2023, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de agosto de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____